

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "PAMPANITOS ALTOS DEL PUERTO" – CALLE LARGA – VALPARAÍSO

CARLOS EUGENIO SEGURA VALDÉS

N° INT. VMV-0996-2014

En Viña del Mar, a 22 de Diciembre de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **PAOLA ALVAREZ CAYULEF**, cédula de identidad N° 9.981.031-9, ambas domiciliadas en Siete Norte N°1094, Viña del Mar, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don **CARLOS EUGENIO SEGURA VALDÉS**, cédula de identidad N°5.829.630-9, con domicilio en Villa El Dorado N°743, San Esteban, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: OBJETO. Fundación Integra, en calidad de mandataria y en representación de las personas señaladas en el **ANEXO N° 1** de este instrumento, contrata al transportista para que efectúe el transporte de **50 NIÑOS(AS)** beneficiarios de la institución desde el domicilio de estos hasta el jardín infantil "**PAMPANITOS ALTOS DEL PUERTO**" en recorrido de ida y regreso, para el proyecto "Vacaciones en mi Jardín".

SEGUNDO: CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES. El conductor del vehículo que se individualiza en la letra **a)** de la cláusula séptima, será doña **SANDRA CATHERINE OLGUÍN FONCEA**, cédula de identidad N°8.577.042-K, con domicilio en Pasaje E N°8, Población Irene Frei, Los Andes, siendo asistida en el servicio por doña **CAROLINA DE LAS MERCEDES SEGURA ROLDÁN**, cédula de identidad N° 16.306.613-0, con domicilio en Villa El Dorado N°743, San Esteban; El conductor del vehículo que se individualiza en la letra **b)** de la cláusula séptima, será don **CARLOS ANDRÉS SEGURA ROLDÁN**, cédula de identidad N°14.422.095-1, con domicilio en Villa El Dorado N°743, San Esteban, siendo asistido en el servicio por doña **MIRIAM CONSTANZA CONTRERAS ROLDÁN**, cédula de identidad N°18.384.971-9, con domicilio en Pasaje Turquesa N°237, Villa Esmeralda, San Esteban.

TERCERO: PAGO DE LOS SERVICIOS Por los servicios contratados, Integra pagará al transportista mensualmente la suma total de **\$1.440.000.- (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos)**, exento de IVA, contra entrega de la respectiva factura o boleta.

CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO. El servicio de transporte se extenderá desde el día **12 DE ENERO DE 2015** hasta el día **20 DE FEBRERO DE 2015**. Sin perjuicio de esto, Integra se reserva la facultad de poner término al contrato unilateralmente en cualquier momento, sin expresión de causa, y sin derecho a indemnización, para lo cual deberá dar aviso al transportista por escrito con a lo menos diez días de anticipación.

QUINTO: OBLIGACIONES DEL TRANSPORTISTA. El transportista se obliga especialmente a:

- a) Recoger y dejar en los respectivos hogares, previamente estipulados, a los niños y niñas beneficiarios del servicio contratado, según la ruta y horarios establecidos por Integra;
- b) Transportar a los niños y niñas beneficiarios en las condiciones normales del servicio de transporte escolar, acorde con las normas legales vigentes;
- c) Mantener la calidad y el buen estado de los vehículos utilizados para el cumplimiento del objeto de este contrato;
- d) No transportar más niños y niñas que los que corresponda al vehículo utilizado, conforme a la capacidad del mismo señalado en su Certificado de Revisión Técnica;
- e) Velar por la seguridad de los niños y niñas desde su recepción en el vehículo hasta su entrega en el establecimiento, o en su casa o domicilio, según sea su destino;
- f) Efectuar el transporte de **LUNES a VIERNES**, en la mañana, desde las **07:30 a las 08:00** horas; y en la tarde, desde las **18:30 a las 19:30** horas.
- g) Disponer que en los vehículos se encuentre presente en todo el recorrido un conductor habilitado y un acompañante adulto que asumirán las obligaciones anteriores, con especial énfasis en el cuidado de los niños y niñas al descender del vehículo e ingresar al establecimiento o a su casa o domicilio;
- h) Ubicar en un lugar visible de los vehículos una tarjeta que permita identificar al conductor del mismo en cualquier momento, mientras se preste el servicio de transporte escolar;
- i) Contratar el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Circulación de Vehículos Motorizados, establecido en la Ley N° 16.426, modificada por la Ley N° 18.490; y
- j) Informar a Fundación Integra cualquier hecho en el que pueda estar involucrado cualquiera de los conductores o sus acompañantes y que diga relación con faltas o delitos que afecten a los niños y niñas beneficiarios, o que impliquen una amenaza o perturbación de sus derechos, debiendo reemplazar inmediatamente al personal a su cargo que sea denunciado por estos hechos.

Es responsabilidad del transportista el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el transporte escolar, como asimismo que el conductor se encuentre habilitado para su conducción, sin que Fundación Integra o sus mandantes tengan responsabilidad de ninguna especie en dicha materia.

SEXTO: OBLIGACIONES DE INTEGRA. Integra se obliga a informar oportunamente al transportista sobre los cambios de domicilio de los niños y niñas beneficiarios, para efectos de la planificación de las rutas respectivas, y cualquier otro evento que pudiera alterar la normal prestación de los servicios contratados.

SÉPTIMO: VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE. El traslado de los niños y niñas se efectuará en los siguientes vehículos:

- a) **MINIBÚS DE TRANSPORTE ESCOLAR** marca **PEUGEOT**, modelo **BOXER 2.0**, año **2004**, placa patente **XY 64-11**.
- b) **MINIBÚS DE TRANSPORTE ESCOLAR** marca **PEUGEOT**, modelo **BOXER TOLE 2.0**, año **2007**, placa patente **WT 35-54**.

OCTAVO: INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO. En caso que cualquiera de los vehículos singularizados anteriormente, debido a fallas mecánicas, por encontrarse en reparación o por cualquier otra causa, imputable al transportista no preste los servicios contratados, se deducirá del valor mensual estipulado en la cláusula tercera el valor proporcional por las horas y/o días que haya durado dicha interrupción.

NOVENO: COMODATO. Fundación Integra entrega en comodato en este acto al transportista la cantidad de **20 SILLAS PARA TRANSPORTE DE NIÑOS**, debiendo emplear el mayor cuidado en la conservación de cada una de ellas y restituir las cuando finalice el servicio de transporte o en cualquier momento en que Fundación Integra lo requiera.

DÉCIMO: PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

UNDÉCIMO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de **Viña del Mar** y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del transportista y los restantes en poder de Fundación Integra.



CARLOS SEGURA VALDÉS
5.829.630-9
TRANSPORTISTA



PAOLA ALVAREZ CAYULEF
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA



**ANEXO N° 1
CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

CARLOS EUGENIO SEGURA VALDES
JARDÍN INFANTIL "PAMPANITOS ALTO DEL PUERTO" (COMUNA CALLE LARGA)
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Transportista	CARLOS EUGENIO SEGURA VALDÉS
Conductor	CARLOS ANDRÉS SEGURA ROLDÁN SANDRA CATHERINE OLGUÍN FONCEA
Acompañante	CAROLINA DE LAS MERCEDES SEGURA ROLDAN MIRIAM CONSTANZA CONTRERAS ROLDAN

N°	MANDANTE	NOMBRE DEL MENOR	CONDUCTOR
1	Katuska Oliva Mura	Agustina Anabella Paz Oliva Oliva	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
2	Jovita Carrasco Gutierrez	Alexis Pedro Flores Flores	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
3	Gypsia Juan Leòn	Antonia Anais Villarroel Juan	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
4	Marta Cornejo Carcamo	Emilia Nicole Cornejo Cornejo	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
5	Roxana Muñoz Morales	Felipe Simon Lopez Muñoz	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
6	Priscila Hurtado Alfaro	Florencia Pascale Bousellet Hurtado	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
7	Nicol Rosende Barrera	Isabella Trinidad Villaleiva Rosende	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
8	Katherine Muñoz Muñoz	Isidora Anais Camus Muñoz	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
9	Nicol Lobos Muñoz	Joaquin Alexander Jimenez Lobos	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
10	Maria Villegas Morales	Joaquin Espinoza Villegas	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
11	Catherine Olmedo Olivares	Jordan Rodrigo Levin Olmedo	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
12	María Ester Levin Curinao	Judith Antonella Gallardo Levin	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
13	Mery Valenzuela Ahumada	Matias Ignacio Norman Valenzuela	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
14	Nidia Trinidad Villarroel Soto	Sofía Belen Gomez Villarroel	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
15	Judith Villalobos Toledo	Sofia Camila Roa Villalobos	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
16	Beatriz Rojas Araya	Tomás Antonio Puga Rojas	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea



17	Yarella Urbina Baeza	Alvaro Hernan Verdejo Urbina	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
18	Andrea Alfaro Lay	Amanda Andrea Saez Alfaro	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
19	Kristtel Fierro Beltrán	Benedic Antonio Apablaza Fierro	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
20	Paula taucan Briceño	Benjamin Alfonso Gonazález Taucan	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
21	Marina Yevenes Mella	Benjamin Esteban Yevenes Yevenes	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
22	Fabiola Mura Muñoz	Christopher Vicente Rojas Mura	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
23	Alejandra Rodriguez Torres	Constanza Belen Lopez Rodriguez	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
24	Carmen Urbina Baeza	Erick Martin Garrido Urbina	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
25	Maria Elena Jimenez	Felipe Alejandro Jeldes Jimenez	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
26	Alicia Zapata Elitin	Francisco Maximiliano Burgos Zapata	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
27	Javiera Otarola Zambrano	Isidora Belén González Otárola	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
28	Catherine Oyanedel Oyanedel	Isidora Pulgar Oyanedel	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
29	Hortensia Chaparro Reyes	Ivana Poulett Muñoz Chaparro	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
30	Ingrith Retavista Ortiz	Johans Francisco Zura Retavista	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
31	Scarlette Arriola Arriola	Juan Edwin Arriola Arriola	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
32	Maria Jimena Rodriguez Mayorga	Massimiliano Omar Vargas Rodriguez	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
33	Isaías Lemus Ponce	Mateo Esteban Lemus Saavedra	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
34	Jazmín Contreras Pueyes	Maximiliano Akyles Garcia Contreras	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
35	Sonia Jeldres Jeldres	Maximo Amaro Cisternas Jeldres	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
36	Catherine Urbina Celedón	Renata Antonia Araya Urbina	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
37	Magdalena Cofré Cuevas	Renata Trinidad González Cofré	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
38	Maria Lagos Miranda	Scarlett Isidora Lobos Lagos	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
39	Camila Navarro Antris	Sofia Emilia Otarola Navarro	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
40	Fernanda Garrido Jeldes	Thomas Andres Montoya Garrido	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
41	Solange Pinto Mora	Valentina Andrea Baeza Pinto	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
42	Claudia Lira Bugueño	Vicente Tomás Díaz Lira	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea
43	Barbara Ruiz Araya	Xiomara Alejandra Anabalón Ruiz	Carlos Andrés Segura Roldán Sandra Catherine Olguín Foncea



CARLOS EUGENIO SEGURA VALDÉS
5.829.630-9
TRANSPORTISTA



PAOLA ALVAREZ CAYULEF
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA